

130 -19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL - CIERRE FISCAL**

**MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA
2019**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, octubre de 2020**

CDVC-SOFP - 8



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL-CIERRE FISCAL
MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA
2019**

Contralora departamental del Valle del Cauca	LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Director operativo de control fiscal	JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ
Subdirector operativo financiero y patrimonial	JULIO CESAR HOYOS MARÍN
Representante legal entidad auditada	ANA MARÍA SANCLEMENTE JARAMILLO
Auditora	YANETH GARCÉS THORP

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	2
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	7
2.1.1. Evaluación rendición de la cuenta	7
2.1.3 Planes de mejoramiento	7
2.2. CONTROL FINANCIERO	8
2.2.1. Estados contables	9
2.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución en el cierre fiscal)	9
2.2.2.1. <i>Resultado fiscal</i>	9
2.2.2.2. <i>Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro</i>	9
2.2.2.3. <i>Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería</i>	10
2.2.2.4 <i>Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar</i>	10

1. HECHOS RELEVANTES

El presupuesto como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En atención al principio de anualidad, el Sistema Presupuestal Colombiano exige a las administraciones públicas el cierre fiscal de sus actividades, al término de cada vigencia fiscal, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

En el ciclo presupuestal, el seguimiento y la evaluación del presupuesto permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, verificando si los resultados se están logrando de manera oportuna por los responsables de su ejecución, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

La presente auditoría está concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del proceso fiscal y en general de la gestión misional de la entidad, procurando el cumplimiento de los objetivos, en la disminución de los riesgos y el mejoramiento en la eficacia, de los planes, metas previstas, verificando los controles definidos para los procesos y actividades de la entidad auditada, velando por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos y metas de la organización, estableciendo las deficiencias de los procesos en mención, que requieran de aplicar los correctivos que sean necesarios, acatando los principios de eficacia y economía de que trata la Ley 1437 de 2011, bajo el entendido que las autoridades buscaran que los procedimientos logren su finalidad y evitaren decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos, procediendo con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones.

Un resultado fiscal presupuestal positivo o negativo; la confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería que evidencie diferencia y que ésta genere superávit o déficit al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctora

ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO

Alcaldesa Municipal

Dagua - Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PVCF 2020, practicó auditoría con enfoque integral modalidad especial al cierre fiscal vigencia 2019 del **Municipio de Dagua** Valle del Cauca, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se evaluaron los componentes de control de gestión y control financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2019.

En el trabajo de auditoría se presentaron algunas limitaciones, toda vez que la fase de planeación se culminó con éxito, iniciando la ejecución hasta mediados de marzo, fecha en que el Ministerio de Salud y la Protección Social, declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus Covid 19, por lo cual la Contraloría Departamental emitió las resoluciones 266 del 16 de marzo de 2020, 287 marzo 24 del 2020, 296 del abril 8 de 2020, que modificó el proceso auditor que con trabajo en casa, teletrabajo y trabajo virtual incluidos los correos electrónicos entre otros.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad y a los responsables de la administración al cierre de la vigencias 2019, con el fin de garantizar el debido proceso. Las respuestas de la administración fueron analizadas por el equipo auditor y se incorporaron en el informe final.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión financiera del cierre fiscal, **cumple con** los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

CONTROL FINANCIERO

El municipio de Dagua en la vigencia 2019, presentó un resultado fiscal de \$1.850 millones, determinado por un superávit en recurso propios de \$165 millones y recursos del sistema general de participaciones, otras destinaciones específicas que no se ejecutaron en su totalidad durante la vigencia.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría al cierre fiscal de la vigencia 2019, no se determinaron hallazgos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad no suscribe plan de mejoramiento, toda vez que durante el proceso de auditoría no se determinaron hallazgos.



LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia de Control Fiscal PVCF 2020, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2019.

Para el ejercicio de cierre fiscal de la vigencia 2019, los recursos provenientes de la nación, fueron tenidos en cuenta para determinar la ejecución total del presupuesto y los saldos reales en tesorería al 31 de diciembre (Decreto 403 de marzo 16 de 2020).

El cierre fiscal, incluyó el presupuesto de la administración central y el de la sesión del presupuesto de los puntos de control, Concejo y Personería del municipio, en atención a los artículos 106 y 107 del Decreto Ley 111 de enero 15 1996 y artículos 3º y 10º la Ley 617 de octubre 6 del 2000.

De acuerdo con la información reportada por la entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

3.1. CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta

El municipio de Dagua, rindió de manera oportuna la información del cierre fiscal de la vigencia 2019, mediante CACCI-755 del enero 31 de 2020; analizada la rendición de la cuenta en el tema específico del cierre fiscal, se observa que la entidad rindió los documentos exigidos oportunamente con la debida suficiencia y calidad, permitiendo la vigilancia y control en este proceso auditor

3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la entidad auditada, se determina que cumple los preceptos establecidos dentro del marco de la ley y los estatutos que le rigen.

3.1.3 Planes de mejoramiento

El municipio de Dagua suscribió plan de mejoramiento en RCL al cierre de la vigencia 2018-PGA 2019, el mismo se calificará una vez se evalué el plan de mejoramiento consolidado y vigente que tiene suscrito la entidad.

- AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO

Hallazgo Administrativo 1: Gastos de inversión que debieron tenerse en cuenta como gastos de funcionamiento (Cumplimiento de Ley 617 de 2000).

Con el informe y los documentos aportados, de acuerdo con los avances soportados del plan de mejoramiento, de la oficina responsable del control interno y la verificación del certificado expedido por la Contraloría General de la República CGR, se observa que el indicador se situó en 47.86% por debajo del límite para un municipio de categoría 6ª del 80%, y la orientación de los contratos de prestación de servicios con funciones administrativas a financiarse con recursos de funcionamiento y no de inversión, se determina que el municipio, cumplió con las actividades del plan de mejoramiento.

Hallazgo Administrativo 2: Información reportada con Inconsistencias (Saldo de tesorería).

Con el informe debidamente soportado de la oficina encargada del control interno en la entidad y la verificación de la información presupuestal de ingresos y gastos rendida del cierre fiscal vigencia 2019, la cual se presentó sin inconsistencias e incorrecciones, se determinó que el municipio cumplió con las actividades del plan de mejoramiento.

Hallazgo Administrativo 3: En el acta de cierre fiscal se totalizan gastos por \$43.822 millones, que no corresponde a los parciales incorporados, registrándose una diferencia de \$876 millones.

Con el informe debidamente soportado de la oficina encargada del control interno en la entidad y la verificación de la información reportada del cierre fiscal vigencia 2019, que permitió su evaluación y el pronunciamiento en el presente proceso auditor, se determinó que el municipio cumplió con las actividades del plan de mejoramiento.

Hallazgo Administrativo y Disciplinario 4: Constitución de Reservas de apropiación sin los requisitos legales.

Con los documentos aportados, de acuerdo con los avances soportados del plan de mejoramiento, de la oficina responsable del control interno, y revisada la documentación que soporta las reservas excepcionales, vigencia 2019, financiadas con recursos propios, con los requisitos de ley para su constitución, se determina que el municipio cumplió con las actividades del plan de mejoramiento.

3.2. CONTROL FINANCIERO

3.2.1. Estados contables

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2019, se evidenciaron valores registrados en forma adecuada

2.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución en el cierre fiscal)

3.2.2.1. Resultado fiscal

El municipio de Dagua, en la vigencia 2019, ejecutó ingresos por \$44.591 millones y comprometió gastos por \$42.740 millones, generando un resultado fiscal de \$1.850 millones. (Ver cuadro 1 y 3).

CUADRO 1

Municipio de Dagua Análisis resultado fiscal Vigencia 2019										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	15.023.442.398	2.994.963.599	26.572.676.029	44.591.082.026	15.936.424.979	0	231.750.845	26.572.676.029	42.740.851.853	1.850.230.173

Fuente: Secretaria de hacienda de Dagua

3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2019 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectivos realizados en la vigencia, generando un saldo de \$2.081 millones, que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por \$3.301 millones, menos los recursos de terceros por \$ 1.219 millones se determinó que la entidad, viene ejecutando la totalidad de los recursos a través del presupuesto. (Ver cuadro 2).

CUADRO 2

Municipio de Dagua Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2019									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indígenas 8	SALDO TESORERÍA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
18.018.405.997	0	15.936.424.979	0	2.081.981.018	3.301.294.505	1.219.313.493	0	2.081.981.012	0

Fuente: Secretaria de hacienda de Dagua

3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinó superávit al cierre de la vigencia fiscal de 2019 en las fuentes: Recursos propios \$165 millones, sistema general de participaciones SGP \$186 millones y Otras destinaciones específicas por \$1.499 millones, recursos que se adicionaron conservando la fuente inicial, mediante los Decretos No. 014 de enero 21 de 2020 y Decreto No. 108 de junio 17 de 2020, (Ver cuadro 3).

CUADRO 3

Municipio de Dagua Análisis recursos a incorporar Vigencia 2019						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit Siguiete Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit Siguiete Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	176.968.084	11.073.952	0		165.894.132	
Fondos Especiales	0	0	0		0	
TOTAL S.G.P	405.731.574	219.278.743	0		186.452.831	
Regalías	0	0	0		0	
Recursos con Dest. Especif		0	0		0	
Otras D.E	1.499.281.354	1.398.150	0		1.497.883.204	
Recaudos a Favor de Terceros	1.219.313.493	0	0	1.219.313.493	0	
Totales	3.301.294.505	231.750.845	0	1.219.313.493	1.850.230.167	

Fuente: Secretaria de hacienda de Dagua

3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

Reservas de apropiación excepcionales

Se evidenció que la entidad constituyó reservas de apropiación por \$231 millones, al cierre de la vigencia 2019, de las cuales \$219 millones están financiadas con recursos del SGP, que son evaluados y controlados por la Contraloría General de la República en atención a las competencias asignadas en el Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y Artículo 4 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020. De las reservas financiadas con recursos propios por \$11 millones, una vez revisada la documentación que las soportan se determina que cumplen con los requisitos legales para su constitución

Cuentas por pagar

La entidad no constituyó cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2019.